

**LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPIO CONCERTADO Y
SUBORDINADA ADVERBIAL EN LA LENGUA LITERARIA
GRIEGA DEL S. V a. C.**

This paper aims at finding out the rule(s) that determine(s) the distribution of adverbial subordinate clauses and connected circumstantial participles in the Attic literary language of the V century B.C. For this purpose, the relevant instances of both constructions in Soph. *O.T.*, Thuc. II 1-60 and Pseudo-Xenophon *Ath.Pol.* are systematically considered. The main conclusion is that a purely mechanical rule governs the choice between both constructions: the circumstantial participle is used when its governing substantive fulfils any given function in the main sentence; on the contrary, the adverbial subordinate clause is limited to the contexts in which its subject cannot be in agreement with any other element of the leading sentence. A number of gramatical conditions specified through the article explains most of the examples in which the general rule does not apply.

0. Introducción

Como es sabido, en el ático clásico los participios concertados, en su valor circunstancial, alternan con oraciones subordinadas adverbiales introducidas por conjunción:

Xen., *An.* III 1, 46 ἀπελθόντες ἤδη αἰρεῖσθε οἱ δεόμενοι ἄρχοντας, καὶ ἐλόμενοι ἦκατε εἰς τὸ μέσον τοῦ στρατοπέδου.

Xen., *Cyr.* V 4, 22 ἀπελθόντες ἄρχοντα ὑμῶν αὐτῶν ἔλεσθε..., ἐπειδὴν δὲ ἔλησθε, πέμψατε πρὸς ἐμὲ τὸν αἰρεθέντα.

Nuestro propósito es definir los criterios que regulan la distribución de una oración subordinada adverbial conjuncional y del participio concertado equivalente, por su significado, a dicha subordinada. Para ello, hemos analizado *Ath.Pol.*, Thuc.II 1-60 y *Edipo Rey* de Sófocles, extrayendo todos los ejemplos de participios concertados y subordinadas adverbiales con el fin de determinar los rasgos contextuales propios de cada construcción. La diversidad de autores y géneros permitirá comprobar si

el estilo o el género literario¹ son factores determinantes en la elección de una u otra estructura sintáctica. Además, la datación de las tres obras en el s. V a. C. implica un enfoque exclusivamente sincrónico; con todo, las conclusiones a las que hemos llegado bien pudieran ser extensibles a otros períodos del griego.

Ahora bien, participio concertado y subordinada adverbial coinciden únicamente en la expresión de las nociones temporal-causal², condicional-concesiva³ y final. Éstos son, por tanto, los tres únicos grupos en los que es posible establecer la comparación entre las dos estructuras; para las nociones de manera y medio el griego no dispone de conjunción subordinante y, en consecuencia, el participio es su único medio de expresión; por el contrario, sólo una subordinada conjuncional expresa los significados consecutivo y comparativo⁴.

Frente a los ejemplos de subordinadas adverbiales introducidas por conjunción, cuya adscripción a uno de estos tres grupos no plantea problemas, la clasificación de los participios concertados de acuerdo con cada uno de estos valores resulta, en ocasiones, extremadamente difícil⁵ ante

¹ Ch. Mugler, «La fréquence et la distribution des formes nominales du verbe en grec et en latin», *RPh* 8, 1934, pp. 367-85, y *L'évolution des constructions participiales complexes en grec et en latin*, Paris 1938, sostiene que el uso frecuente del participio está condicionado por el género literario. A.N. Jannaris, *An Historical Greek Grammar chiefly of the Attic Dialect*, Hildesheim 1968 (Londres 1897), p. 504 s., se refiere al empleo del participio en griego tardío como un recurso literario; sobre esta base P.W. Wallace, «MH with the Participle in Longus and Achilles Tatius», *AJPh* 84, 1968, pp. 321-333, e igualmente A.C. Moorhouse, *The Syntax of Sophocles*, Leiden 1982, p. 251, extienden esta afirmación al período clásico, sin justificación. Por su parte, A. Oguse, *Recherches sur le participe circonstanciel en grec ancien*, Wetteren 1962, emplea como argumento para justificar la presencia de participio concertado o subordinada adverbial, la importancia o no de la acción expresada.

² En muchos participios las nociones de tiempo y causa son indiscernibles: cf., p. ej., Thuc. II 58,3. Del mismo modo, las oraciones de *ἐπει*, *ἐπειδή*, *ὥς* y *ὄτε* pueden expresar también ambos valores, aun cuando suele haber ciertas diferencias en el contexto que favorecen bien la interpretación temporal, bien la causal (cf. A. Rijksbaron, *Temporal and Causal Conjunctions in Ancient Greek, with special reference to the use of ἐπει and ὥς in Herodotus*, Amsterdam 1976). Por esta razón consideramos en un solo grupo «temporal-causal» los ejemplos que presentan uno y otro significado.

³ La semejanza sintáctica y la proximidad semántica de la condición y la concesión nos mueven a considerar, en principio, ambos valores en un único apartado.

⁴ Así pues, puesto que no hay correspondencia entre el sistema de las or. sub. adv. y los part. concert. en las nociones de manera, medio, consecuencia y comparación, excluimos de nuestro análisis sus ejemplos. Tampoco se han considerado las oraciones introducidas por *ἐν ᾧ*, *ἐν ᾧ*, *ὄσον χρόνον*,... así como los infinitivos precedidos de artículo.

⁵ Hemos intentado, no obstante, buscar, siempre que nos ha sido posible, el apoyo de criterios distintos de la traducción: a) presencia de adverbios o partículas que especifican el valor del part. (*εὐθύς*, *ἄτε*, *ἄν*, *ὥς*...); b) en ocasiones un part. es la respues-

la ausencia de un criterio formal, objetivo, aplicable a todos los participios. Por ello, las cifras que aparecen en nuestros cuadros han de considerarse aproximativas; los ejemplos, a buen seguro discutibles, que pudieran modificar algunas cantidades, no cambiarán sustancialmente la tesis que sostenemos.

1. Frecuencia de aparición de participio concertado y subordinada adverbial

El número total de participios concertados y subordinadas adverbiales conjuncionales que aparecen en cada una de las obras analizadas, de acuerdo con las distintas nociones circunstanciales objeto de comparación, es el siguiente:

Cuadro 1. Part. concert. circumst. y or. sub. adv.

	Temp.-caus.		Cond.-conc.		Final		Part. valor imprecis. ⁶	Total	
	Part.	Sub.	Part.	Sub.	Part.	Sub.		Part.	Sub.
<i>Ath. Pol.</i>	33	10	8	46	1	4	6	48	60
<i>O. T.</i>	123	42	22	95	1	12	13	159	149
Thuc. II 1-60	177	44	21	41	5	5	45	248	90
Total	333	96	51	182	7	21	64		

De acuerdo con estos datos se observa, a expensas de ulteriores precisiones, que la noción temporal-causal se expresa preferentemente mediante un participio concertado, en tanto que las nociones condicional-concesiva y final a través de una subordinada adverbial.

ta, o dota de contenido semántico, a un sintagma con una noción adverbial muy concreta: *O. T.* 1021-2: —ἀλλ' ἀντι τοῦ δὴ παῖδά μ' ὠνομάζετο; —δῶρόν ποτ', ἴσθι, τῶν ἐμῶν χειρῶν λαβῶν; c) algunos part. son conmutables por una or. sub. adv. específica porque, otras veces, contenidos semejantes se han expresado mediante una oración con verbo personal introducido por conjunción: *O. T.* 749: καὶ μὴν ὀκνῶ μὲν, ἀ δ' ἂν ἔρη μαθοῦσ' ἐρῶ, compárese con *O. T.* 571 ... εἰ γὰρ οἶδά γ', οὐκ ἀρνήσομαι.

⁶ En ocasiones, resulta extremadamente difícil determinar cuál es el valor adverbial de algunos participios. Ningún criterio, salvo en todo caso la traducción, ayuda a su clasificación. Por tal motivo hemos englobado estos ejemplos ambiguos o problemáticos como «participios con valor imprecisable».

2. La concordancia

Ahora bien, para poder establecer una comparación plenamente válida entre participio concertado y subordinada adverbial, han de tenerse en cuenta, no todos los ejemplos de una y otra construcción, sino sólo aquellos que presentan idéntico contexto sintáctico, es decir, aquellos en los que, en principio, ambas estructuras habrían podido aparecer indistintamente. En este sentido, hay que considerar un factor que, no por evidente, deja de ser fundamental: mientras que la presencia de un participio está condicionada por el hecho obvio de la concordancia con algún miembro de la oración regente, el empleo de las subordinadas conjuncionales, en principio, no parece estar sujeto a esta limitación.

Así pues, únicamente cuando el sujeto del enunciado adverbial desempeña una función sintáctica en la oración principal —situación que denominaremos «posibilidad de concordancia»—, es posible la presencia tanto de un participio como de una subordinada conjuncional. Por tanto, será sólo en estos casos cuando la comparación entre ambos procedimientos tenga plena validez para determinar su distribución.

Desde esta perspectiva, en el siguiente cuadro se especifican los ejemplos de subordinadas adverbiales conjuncionales que, dentro del total de ejemplos analizados, presentan «posibilidad de concordancia»:

Cuadro 2. Or. sub. adv. sin/con «posibilidad de concordancia»

	Temp.-caus.		Cond.-conc.		Final		Total	
	Sin conc.	Conc.	Sin conc.	Conc.	Sin conc.	Conc.	Sin conc.	Conc.
<i>Ath.Pol.</i>	6	4	28	18	3	1	37	23
<i>O.T.</i>	29	13	59	36	8	4	96	53
Thuc. II 1-60	29	15	30	11	3	2	62	27
Total	64	32	117	65	14	7	195	104

De acuerdo con estas cifras se puede extraer, de inmediato, una conclusión que, como se verá, reviste gran importancia: el grupo mayoritario de oraciones subordinadas que se documentan en las obras analizadas está compuesto por aquellos ejemplos en los que no hay «posibilidad de concordancia» y en los que, por tanto, no habría podido aparecer un participio concertado.

3. Participio concertado y subordinada adverbial con «posibilidad de concordancia»

Este contraste que acabamos de señalar adquiere mayor importancia al comparar los ejemplos de subordinadas conjuncionales con «posibilidad de concordancia» con los propios part. concert. circunstanciales. Solamente en estos casos es cuando realmente entran en confluencia ambos procedimientos:

Cuadro 3. Part. concert. circunst. y or. sub. adv. con «posibilidad de concordancia»

	Temp.-caus.		Cond.-conc.		Final	
	Part.	Sub. concord.	Part.	Sub. concord.	Part.	Sub. concord.
<i>Ath.Pol.</i>	33	4	3	18	1	1
<i>O.T.</i>	123	13	22	36	1	4
<i>Thuc. II 1-60</i>	177	15	21	11	5	2
Total	333	32	51	65	7	7

A la luz de estos datos se puede concluir:

a) el part. concert. es el medio habitual de expresión de una noción temporal-causal. Cuando aparece una sub. conj. es, generalmente, porque no es posible la concordancia y, por tanto, su expresión en forma de participio. Los ejemplos en que, existiendo «posibilidad de concordancia», se recurre a una sub. adv. son escasos, en comparación con el número total de subordinadas y pueden considerarse, pues, excepciones, explicables, como veremos, por razones diversas.

b) part. concert. y sub. adv. parecen emplearse indistintamente cuando presentan un significado condicional-concesivo. No obstante, intentaremos demostrar que condicionales y concesivas tienen comportamientos distintos: en las condicionales se prefiere la or. sub. por causas que veremos en 4.2; en las concesivas, es el participio la construcción predominante (4.1).

c) la escasez de ejemplos con valor final documentados en nuestro *corpus* impide extraer conclusiones definitivas, si bien es de destacar, al considerar el factor de la concordancia, la variación respecto a los datos ofrecidos en el cuadro 1. Trataremos de hacer ver (cf. *infra* cuadro 6) que también aquí es el participio la construcción preferida.

Intentaremos demostrar, en definitiva, que, como norma general, cuando es posible la concordancia, el medio habitual de expresión de una noción circunstancial es el participio concertado y que el empleo de una sub. adv. se debe a motivos bien determinados; en suma, que la distribución de ambas construcciones está regulada por una norma puramente mecánica: la concordancia.

4. Razones de la presencia de una subordinada conjuncional cuando hay «posibilidad de concordancia»

La escasa frecuencia de or. sub. adv. con «posibilidad de concordancia» dentro del número total de subordinadas adverbiales invita a suponer que su aparición, en estos casos, se debe a causas excepcionales. En efecto, según haremos ver a continuación, la elección de or. sub. adv. en lugar de part. concert. está condicionada, por lo general, por motivos de orden sintáctico o estilístico que imposibilitan o desaconsejan el empleo de la forma nominal.

4.1. La expresión del valor concesivo

En la expresión de un significado condicional-concesivo el número de subordinadas conjuncionales es, en conjunto, muy superior al de participios (cf. cuadro 1: 182/51) y, si bien el contraste es notablemente menor al considerar sólo los casos con «posibilidad de concordancia» (cf. cuadro 3: 65/51), no parece observarse una predilección por el empleo del participio, tal como se manifiesta de forma clara en el caso de la noción temporal-causal.

Ahora bien, tal como refleja el siguiente cuadro, el comportamiento de las oraciones subordinadas cuando expresan concesión es claramente distinto del de las condicionales:

Cuadro 4. Part. concert. y sub. adv. concesivos con «posibilidad de concordancia»

	Part. conc. concert.	Sub. conc. concord.
<i>Ath. Pol.</i>	4	1
<i>O.T.</i>	11	2
Thuc. II 1-60	11	—
Total	26	3

Los datos son concluyentes: al igual que en el caso de la noción temporal-causal, la expresión de la concesión, allí donde participio concert. y sub. adv. pueden emplearse indistintamente, se realiza a través del participio concertado. Este hecho está en relación con la ausencia en griego de un sistema específico de subordinadas concesivas. Por otra parte, el participio es considerado como el medio más antiguo de expresión de contenidos concesivos⁷.

4.2. La noción condicional y la categoría verbal del modo

Cuadro 5. Part. concert. y sub. adv. condicionales con «posibilidad de concordancia»

	Part. cond. concert.	Sub. cond. concord.
<i>Ath. Pol.</i>	4	17
<i>O. T.</i>	11	34
Thuc. II 1-60	10	11
Total	25	62

La situación parece radicalmente distinta para la noción condicional: en el ático del s. V a. C. el participio, aunque capaz de significar condición, no es la forma más habitual de expresión de este valor. Para explicar este contraste se ha intentado aducir el argumento de la claridad⁸, por cuanto que especificaría de forma más marcada que el contenido adverbial es condicional. Pero el mismo deseo de claridad podría existir, por ejemplo, para la expresión de la noción temporal-causal y, sin embargo, en este caso, el participio es su medio habitual de expresión.

La auténtica razón por la que, para la expresión de un contenido condicional, se acude preferentemente a una subordinada conjuncional y no al part. concert., no es otra que la incapacidad formal del participio para

⁷ Cf. E. Schwyzer, *G.Gr.* II, Munich 1950, p. 688.

⁸ Cf. E. Schwyzer, *op. cit.*, p. 387, y C.J. Ruijgh, *Autour de TE épique*, Amsterdam 1971, p. 243. Una oración subordinada con verbo en forma personal explicitaría, además, las categorías de persona y tiempo. Esta limitación está presente en todos los participios, sea cual sea la noción adverbial que expresen, lo cual no explica la situación específica de las condicionales.

expresar gramaticalmente la categoría del modo, categoría esencial en el complejo sistema de la condición en ático.

Es cierto que, en el s. V a. C., la adición al participio de la partícula modal ἄν le confiere la facultad de expresar modo no real. Sin embargo, este procedimiento se nos muestra, en las obras estudiadas, como un recurso mínimamente productivo: *O.T.* 446 es el único ejemplo en el que se observa claramente que la partícula ἄν acompaña al participio⁹.

Ahora bien, al menos en el caso de las condiciones reales, donde el indicativo expresa la ausencia de modo¹⁰, cabría esperar que, siempre que la prótasis presentara «posibilidad de concordancia», se recurriera al part. concert. Sin embargo, las obras analizadas ofrecen ejemplos de condicionales reales con «posibilidad de concordancia» expresadas mediante una subordinada conjuncional.

Ejemplos como

Ath. Pol. II 11 *εἰ γὰρ τις πόλις πλουτεῖ ξύλοις ναυπηγησίμοις, ποῖ διαθήσεται, ἐὰν μὴ πείσῃ τοὺς ἄρχοντας τῆς θαλάττης;*

hacen pensar que, si las condicionales eventuales, potenciales e irreales suelen expresarse mediante una subordinada conjuncional, la analogía y la tendencia a la uniformidad en el sistema influyen en el caso de las condicionales reales, de modo que, aquéllas por necesidad y éstas por semejanza, todas se expresan preferentemente por medio de una subordinada con verbo en forma personal.

De cualquier modo, numerosos ejemplos de condicionales reales con «posibilidad de concordancia» presentan, como se verá a continuación, otras características que justifican el empleo de una subordinada conjuncional en lugar del participio concertado.

4.3. *El modo en el resto de nociones adverbiales*

Pero la necesidad de expresar la categoría verbal del modo no sólo explica la elección de una subordinada conjuncional cuando ésta es condicional, sino también cuando presenta cualquiera de los restantes valores

⁹ En otros ejemplos, junto a un participio concertado con valor condicional aparece la partícula modal ἄν, pero ésta no afecta al participio, sino al verbo personal: *Ath. Pol.* I 10; *O.T.* 354-5, 1469-70; *Thuc.* II 18,4.

¹⁰ Que el indicativo expresa la ausencia de modo se observa a través de ejemplos como *Pl. Phdr.* 228 a, *εἰ ἐγὼ Φαῖδρον ἀγνοῶ, καὶ ἑμαυτοῦ ἐπιλέλησμαι*, en los que el indicativo expresa la irrealidad de la condición. Cf. J. Brunel, «Les périodes conditionnelles du grec et le problème de l'optatif», *BSL* 75, 1980, pp. 227-266.

adverbiales. Es ésta la razón que justifica la presencia de una subordinada conjuncional con valor concesivo en

Ath. Pol. II 19 ...τοὺς μὲν σφίσιν αὐτοῖς ἐπιτηδείους καὶ συμφόρους φιλοῦσι, κἄν πονηροὶ ᾧσι, τοὺς δε χρηστοὺς μισοῦσι μᾶλλον·

cuyo modo eventual difícilmente podría expresarlo formalmente un participio concertado. Del mismo modo se explicarían los ejemplos de subordinadas conjuncionales con valor temporal-causal: *O.T.* 433, 624, 658-9, 661-2; *Thuc.* II 11,6 y II 43,1; así como con valor final: *O.T.* 328-9.

4.4. Acumulación de participios

Un determinado número de ejemplos de subordinadas adverbiales con «posibilidad de concordancia» presentan como característica común el hecho de aparecer en contextos en los que ya hay uno o más participios¹¹:

Thuc. II 3,1 Οἱ δὲ Πλαταιῆς ὡς ἦσθοντο ἔνδον τε ὄντας τοὺς Θηβαίους καὶ ἐξαπιναιῶς κατελιημμένην τὴν πόλιν, καταδείσαντες καὶ νομίσαντες πολλῶ πλείους ἐσεληλυθέναι... πρὸς ζύμβασιν ἐχώρησαν...

Si en estos casos se hubiera elegido part. concert. para expresar el mismo significado circunstancial, se habría producido una acumulación de formas nominales, acumulación que, aunque se da en alguna ocasión (cf. p. ej., *Thuc.* II 22,1), parece haber sido evitada, al menos en estos ejemplos.

Así pues, se entiende bien que, ya por motivos de inteligibilidad, ya por razones estilísticas, un autor recurra a una or. sub. conjuncional para expresar un contenido adverbial, cuando en el mismo período ya hay otros participios.

4.5. Énfasis expresivo

En tres ejemplos de *O.T.*¹² la sub. adv. con «posibilidad de concordancia» es introducida por *εἴπερ* o *ἐπεὶπερ*. Es evidente que el valor enfático que la partícula *-περ* confiere al enunciado adverbial no podría haber sido expresado mediante un part. concert.

En otros casos¹³ el valor adverbial específico de la or. sub. está reforzado por la presencia de adverbios, correlaciones o anáforas, con lo cual

¹¹ Así también *Ath. Pol.* II 16; *O.T.* 9, 69-72, 294-5, 702, 807-9, 918-20, 1261-66; *Thuc.* II 3,3; II 4,1; II 12,3; II 13,1; II 15,2; II 31,1; II 34,8; II 57,1.

¹² *O.T.* 903-5, 1002-3, 1432-4.

¹³ *Ath. Pol.* II 11; III 11; *O.T.* 41-3, 246-8, 570-1, 1005-6; *Thuc.* II 5,7; II 21,2.

el autor ha buscado expresamente el énfasis de estos contenidos circunstanciales.

O.T. 549-52:— εἴ τοι νομίζεις κτήμα τὴν αὐθαδίαν
εἶναι τι τοῦ νοῦ χωρὶς, οὐκ ὀρθῶς φρονεῖς.
— εἴ τοι νομίζεις ἄνδρα συγγενῆ κακῶς
δρῶν οὐχ ὑφέξειν τὴν δίκην, οὐκ εὖ φρονεῖς.

4.6. *Inteligibilidad sintáctica*

En determinados ejemplos no parece existir una razón gramatical tan precisa que explique la presencia de una sub. conj. No obstante, algunos de ellos encuentran justificaciones particulares:

— el empleo de un part. concert. habría planteado problemas de concordancia que impedirían entender con claridad cuál es su sujeto en *O.T.* 758-62 y 1503-6:

O.T. 758-62 ...ἀφ' οὗ γὰρ κείθεν ἦλθε καὶ κράτη
σέ τ' εἶδ' ἔχοντα Λαίον τ' ὀλωλότα
ἔξιμέτευσε τῆς ἐμῆς χειρὸς θιγῶν
ἀγρούς σφεπέμψαι κάπι ποιμνίων νομάς,
ὡς πλεῖστον εἶη τοῦδ' ἀποπτος ἄστεως.

— en *O.T.* 310-313 σὺ δ' οὖν φθονήσας μὴτ' ἀπ' οἰωνῶν φάτιν,
μῆτ' εἴ τιν' ἄλλην μαντικῆς ἔχεις ὀδόν,
ῥῦσαι σεαυτὸν καὶ πόλιν, ῥῦσαι δ' ἐμέ,
ῥῦσαι δὲ πᾶν μίασμα τοῦ τεθνηκότος.

la expresión del contenido adverbial mediante un part. concert., conllevaría problemas de inteligibilidad sintáctica, porque podría pensarse que ambos participios se encuentran en el mismo nivel sintáctico; en cambio, la subordinada con *εἰ*, paralela a *φάτιν*, marca más claramente su dependencia con respecto a *φθονήσας*.

— la presencia de una subordinada conjuncional en Thuc. II 2,4 y en *O.T.* 882-91 se debe a que se trata, en los dos casos, de condicionales indefinidas, cuyo medio habitual de expresión en griego es *εἴ τις*.

4.7. *Conclusión*

A modo de recapitulación, veamos en el siguiente cuadro, dentro del número total de or. sub. adv. con «posibilidad de concordancia», los ejemplos que se explican por las razones aducidas:

Cuadro 6. Razones de la presencia de or. sub. adv. con «posibilidad de concordancia»

	Total Sub. concord.	Modo	Acumulac. part.	Énfasis expres.	Inteligib. sintáctica
Temp. caus.	32	6	12	5	1
Cond.-conc.	65	39	3	10	4
Final	7	1	3	1	1
Total	104	46	18	16	6

Del total de 104 ejemplos de sub. conjuncionales que presentan «posibilidad de concordancia» y cuyos contenidos adverbiales, por tanto, podrían haberse expresado mediante un part. concert., 86 aparecen en contextos específicos que aconsejan el empleo de una or. sub. adv.

Muy pocas, tan sólo 18 subordinadas adverbiales, son las que, en principio, carecen, desde nuestra perspectiva, de una explicación clara¹⁴. Es evidente, pues, que un autor literario puede transgredir una norma sintáctica de carácter mecánico por motivos diversos, pero los casos que la incumplen, siendo tan pocos, no invalidan en modo alguno dicha norma.

5. Conclusiones

En la lengua literaria ática del s. V a. C. la distribución del participio concertado circunstancial y de la oración subordinada adverbial conjuncional está regulada por la siguiente norma sintáctica de carácter mecánico:

1. El participio concertado es el medio habitual de expresión de nociones circunstanciales cuando el sujeto del enunciado adverbial desempeña una función sintáctica en la oración principal de la que depende.
2. El empleo de una subordinada adverbial está limitado a los contextos en que no hay «posibilidad de concordancia» entre su sujeto y ningún miembro de la oración regente.
3. Las conclusiones anteriores están sujetas a las siguientes precisiones: a) Para la expresión de la noción temporal-causal se acude, casi exclusivamente, al uso del participio concertado; tan sólo se recurre a una

¹⁴ *Ath. Pol.* I 9; II 1; II 14; II 18; *O.T.* 47-9; 302, 343-4, 345-6, 644-5, 661-2, 690-1, 944, 1076-7, 1416-8; *Thuc.* II 5,4; II 16,1; II 18,1; II 55,1.

subordinada conjuncional cuando razones sintácticas o estilísticas aconsejan el empleo del participio.

b) La noción condicional, en cambio, presenta mayor número de ejemplos de subordinadas conjuncionales; el participio concertado, aunque capaz de expresar tal significado, ve reducida su frecuencia en este valor por su incapacidad formal de expresar toda la variedad de modos que el sistema de la condición precisa en griego.

c) Para la noción adverbial de la concesión se usa, preferentemente, el participio concertado, pues la lengua griega no dispone realmente de un procedimiento específico para expresar subordinadas concesivas.

d) Por lo que se refiere a la finalidad, la escasez de ejemplos impide extraer conclusiones definitivas acerca de su medio habitual de expresión, pero, como se ha visto, la presencia de una subordinada conjuncional con «posibilidad de concordancia» está justificada por motivos bien determinados¹⁵ y todo hace pensar que también en este caso es el participio concertado el medio habitual de expresión de esta noción.

4. Ni el género literario ni el estilo condicionan, de forma sustancial, la norma sintáctica que regula la distribución de un participio concertado circunstancial y de una oración subordinada adverbial conjuncional.

M.^a DOLORES JIMÉNEZ

¹⁵ Nos aventuramos a tal conclusión ya que de 7 ejemplos de or. sub. finales con «posibilidad de concordancia» documentados, 6 encuentran justificación (cf. cuadro 6).